



NOMBRE DEL TRAMITE	Entrenamiento para el Trabajo
AREA	Dirección de Desarrollo Económico y Empleo – Oficina de Empleo
OBJETO	Mejorar sus condiciones de empleabilidad y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de incorporar trabajadoras y trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas inscriptas en AFIP • Copia de Habilitación Municipal del Local Comercial • No haber realizado despidos masivos en los últimos 6 meses ni poseer multa en el REPSAL
TIEMPO ESTIMADO	Tiempo Mínimo Estimado –Inicio-fin del trámite: <p style="text-align: right;">MINIMO 30 DÍAS</p> <p style="text-align: right;">MÁXIMO: 60 DÍAS</p>
COSTO	
NORMATIVA APLICABLE	Decreto 336/06; Res.MTEySS N°497/08, Res.MTEySS N° 124/11
CIRCUITO DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Formulario de solicitud por parte de la empresa hasta el día 5 de cada mes. - Envío de la solicitud a la Gerencia de Empleo vía correo electrónico para su evaluación. - En el periodo en el cual el formulario se encuentra en evaluación, se realizan las entrevistas con los postulantes sugeridos por la Oficina de Empleo para ser seleccionados por la empresa. - Recepción de las sugerencias, modificaciones o aceptación del proyecto comunicada por la GECAL. - Envío de documentación anexa con firma del Titular o autorizado de la empresa y participantes. - Carga del proyecto en sistema. - Inicio de actividades: 1° día hábil del mes siguiente a la carga del proyecto.



Características y Destinatarios.

Las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado están destinadas a empresas y trabajadoras y trabajadores desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Promover y Programa PROGRESAR.

Las prácticas se realizan durante 20 horas semanales, 4 horas diarias entre el rango de 6:00 a 22:00, de lunes a viernes. Podrán desarrollarse durante un período mínimo de 3 mes y máximo de 6 meses.

Los participantes reciben una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o en forma conjunta con la empresa de \$3600, de acuerdo al siguiente detalle:

	A cargo de:		Total
	MTEySS	Empresa	
-Micro empresas -Unidades productivas del Programa Trabajo Autogestionado -Unidades económicas del Programa de Empleo Independiente -Entramados Productivos Locales	\$ 3600.-	\$ 0.-	\$3600
-Pequeñas Empresas	\$ 3250.-	\$ 350.-	
-Medianas Empresas	\$ 2800.-	\$ 800.-	
-Grandes Empresas	\$ 1850.-	\$ 1750.-	

- 1) Microempresas: cuando tengan una planta de personal de hasta CINCO (5) trabajadores;
- 2) Pequeñas empresas: cuando tengan una planta de personal de SEIS (6) a QUINCE (15) trabajadores;
- 3) Medianas empresas: cuando tengan una planta de personal de DIECISÉIS (16) a OCHENTA (80) trabajadores;
- 4) Grandes empresas: cuando tengan una planta de personal de más de OCHENTA (80) trabajadores hasta un tope de DOSCIENTOS (200) trabajadores.

Las empresas tendrán bajo su responsabilidad:

- La designación de un tutor cada 10 trabajadores o trabajadoras desocupados y brindar capacitación.
- Garantizar una cobertura de seguro de accidentes personales para los participantes y una prestadora médico asistencial.
- Abonar parte de la ayuda económica que reciben los trabajadores y trabajadoras desocupados entrenados (de corresponder).

ENTRE LA EMPRESA Y LA PERSONA A ENTRENAR NO SE ESTABLECE UNA RELACIÓN LABORAL DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO.



CATAMARCACIUDAD

Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo <p>Domicilio: Sarmiento N° 683 - Planta Alta – Club Social 25 de Agosto</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.• E-mail: despachempleo@catamarcaciudad.gob.ar• Teléfono de Contacto: 154781267
----------------------	---